  
**PEDRO SEABRA PINEDO**  
 General del Aire  
 Comandante General de la FAP



  
 Capitan de Corbeta AP  
**TOMÁS FERNANDO PULIDO MENDOZA**  
 Jefe de la Unidad de Resoluciones  
 MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Ministerial

No. 1230-2012DE/FAP

Lima, 31 OCT. 2012

Visto la Papeleta de Trámite NC-5-SGFA-Nº 4492 de fecha 21 de setiembre de 2012 del Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú, la Papeleta de Trámite NC-50-EMAI-Nº 1363 de fecha 20 de setiembre de 2012 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú y la Carta de fecha 10 de setiembre de 2012 de la Compañía VAISALA OYJ.

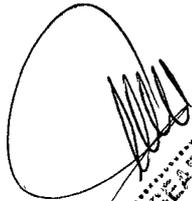
## CONSIDERANDO:

Que, la Fuerza Aérea del Perú, a través de la Dirección de Meteorología y la Compañía VAISALA OYJ, han suscrito la firma del Contrato Nº 0439-CACE-DIRMA-2012, para la adquisición del sistema complementario para el monitoreo en las zonas de influencia del VRAEM, el cual incluye el equipamiento necesario para desarrollar actividades meteorológicas en las zonas de operación de las Fuerzas Armadas en el VRAEM;

Que, por lo anteriormente expuesto se requiere la capacitación en equipos receptores de imágenes satelitales GVAR, sus componentes, tarjetas GVAR y LRIT, software, configuración, así como en las últimas técnicas de procesamiento de imágenes, por lo que la Compañía VAISALA OYJ, dando cumplimiento a lo estipulado en el ítem A.8. del Anexo Nº 1 del Contrato Nº 0439-CACE -DIRMA-2012, ofrece dicha capacitación en la misma fábrica de los equipos receptores de imágenes satelitales GVAR, MORCOM INTERNATIONAL INC, localizada en la ciudad de Chantilly, Estado de Virginia - Estados Unidos de América;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, a la ciudad de Chantilly, Estado de Virginia – Estados Unidos de América, del Mayor FAP DANIEL GUSTAVO CARRANZA CASTAÑEDA y el Técnico de 3ra. FAP PIERRE MOISES GOGUET ALVAN, para que participen en la capacitación equipos receptores de imágenes satelitales GVAR, sus componentes, tarjetas GVAR y LRIT, software, configuración, así como en las últimas técnicas de procesamiento de imágenes, del 03 al 11 de noviembre de 2012, por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Seguridad Nacional, dentro del ámbito de competencia de la Fuerza Aérea del Perú;



  
PEDRO SEABRA MASEDO  
Comandante General de la FAP

De fecha ..... 31 OCT. 2012 .....

Que, la Compañía VAISALA OYJ asumirá el costo de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte del participante, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 29605 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 001-2011-DE/ de fecha 29 de marzo de 2011; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 024-2009 DE/SG del 19 de noviembre de 2009, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio; y,

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**-Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, a la ciudad de Chantilly, Estado de Virginia - Estados Unidos de América, del personal que a continuación se indica, para que participen en la capacitación de equipos receptores de imágenes satelitales GVAR, sus componentes, tarjetas GVAR y LRIT, software, configuración, así como en las últimas técnicas de procesamiento de imágenes, del 03 al 11 de noviembre de 2012:

- |                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| Mayor FAP           | DANIEL GUSTAVO CARRANZA CASTAÑEDA |
| NSA: O-70830598     | DNI: 07874741                     |
| Técnico de 3ra. FAP | PIERRE MOISES GOGUET ALVAN        |
| NSA: S-60840397     | DNI: 10651292                     |

**Artículo 2º.**-El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1º, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.

**Artículo 3º.**-Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte que demanda la participación de personal designado, serán asumidos por la Compañía VAISALA OYJ, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.





Pág. 3 R.M. N° /230-2012-DE/FAP

De fecha ..... 31 OCT. 2012 .....

  
PEDRO SEABRA PINEDO  
General del Aire  
Comandante General de la FAP

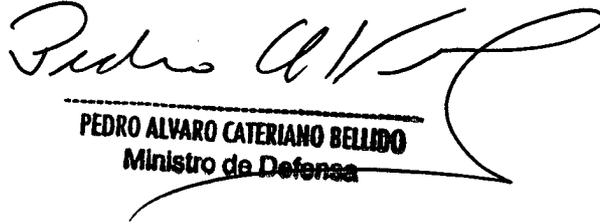
**Artículo 4º.**-El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 5º.**-La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6º.**-Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.mindef.gob.pe](http://www.mindef.gob.pe)), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.



**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO  
Ministro de Defensa

